

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318485876**

**MARIA ELIANA CACERES GONZALEZ**

**BRASIL #1079 RANCAGUA  
HELADOS, CONFITES Y BEBIDAS, ARRIENDO DE  
INMUEBLES PROPIOS**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por  
máquina registradora.**

**RANCAGUA, 09/02/2018**

**RES. EX. N° 77318081404 /**

**VISTOS: VISTO:** La solicitud recibida con fecha 01 de febrero del 2018, presentado por Maria Eliana Caceres Gonzalez, RUT. N° 3.941.645-k, de actividad económica helados, confites y Bebidas, Arriendo de inmuebles propios, por la que pide derogación total de la Resolución N° 7011 de fecha 13/11/2009, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en Brasil 1079 Local 114, de la comuna de Rancagua y que se detalla(n):

**Máquina Registradora**

Marca: SAM4 S  
Modelo: ER420  
Serie: 85AA900041E  
Tipo de Máquina: A  
Caja:1  
N° Fiscal: 170709

Oficio de la Dirección Nacional  
Del S.I.I  
Número:1325  
Fecha: 28/09/2007

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

**CONSIDERANDO:** 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 7011 de fecha 13/11/2009

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGUN RESOLUCION EX. 2078/1981."

  
  
PAULINA RIVERA PINTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

**Distribución**

MARIA ELIANA CACERES GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE ✓

EXPEDIENTE